Parte Española.

Sábado, Marzo 15 1856.

DE OFICIO

Ministerio del interior y relaciones esteriores República del Salvador en la América Central.

Al Sr. Ministro de Relaciones del Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua.

Cojutepeque, Febrero 13 de 1856.

Sr. Ministro:—El dia de ayer prévias las ritualidades legales, tomó posesion del Supremo Poder Ejecutivo del Estado el Sr. Don Rafael Campo Presidente electo para el periódo Constitucional de 1856: y 1857.

El nuevo Presidente se propone mantener con los Gobiernos de la América-Central las mas cordiales é intimas relaciones y conservar á los pueblos de esta República en el goze de la paz de que felizmente disfrutan.

El advenimiento del nuevo Gefe del Salvador se verifica en circunstancias en que la union entre todas las fracciones de la América-Central es mas que nunca necesaria, y en que, las relaciones recíprocas de todos los Gobiernos deben ser leales, francas y perfectas.—Comprendida en toda su estension por el Sr. Presidente del Salvador la importancia de la situacion, no omitirá medio para acreditar al Supremo Gobierno de Nicaragua todas sus simpatías y benevolencia, ya sea en la paz si la Providencia dispusiese que continuemos en este estado ó ya sea en el caso de que azarosas eventualidades nos pongan las armas en la mano para defender de consumo con los demas Gobiernos la independencia nacional.

Tales son los sentimientos en que abunda el nuevo Presidente del Salvador y que me ha ordenado transmitir á ese Supremo Gobierno por el honroso medio de V. S. como lo verifico por la presente, aprovechando al propio tiempo esta oportunidad para renovar al Sr. Ministro de Relaciones esteriores de Nicaragua, las seguridades de aprecio y consideracion muy distinguida con que soy su mas atento y obediente servidor.—*E. Hoyos*

Ministerio del interior y relaciones esteriores, República del Salvador en la América-Central.

Señor Ministro de Relaciones esteriores del Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua.

Cojutepeque Febrero 20 de 1856.

Sr. Ministro:—La opinion jeneral de la prensa europea sobre los sucesos de esa República á contar de Octubre á esta fecha: la un Jefe del Ejército del Salvador, quien tenía la honra de ponerlo en manos de V. S. y de esperar su contestacion. Con todo respeto me suscribo, de Ud. Sr. Ministro de Relaciones esteriores muy atento y obediente servidor.—*Enrique Hoyos.*

REPUBLICA DE NICARAGUA.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

D. U. L.

Granada, Marzo 13 de 1856.

Sr. Ministro de relaciones esteriores del Supremo Gobierno del Salvador.

Señor:—El infrascrito ha tenido el honor de recibir su estimable despacho, fecha 13 de Febrero próximo pasado relativo á comunicar á este Gobierno que el 12 del mismo mes tomó posesion de la Presidencia de esa República el Sr. D. Rafael Campo.

Mi Gobierno al imponerse de los conceptos que abraza, comprende el noble propósito de este alto funcionario en mantener fraternales relaciones con todos los Gobiernos Centro Americanos, con cuyos sentimientos está en la mas exacta armonía; y no duda que sabiéndose entender en el modo de lograr tan inestimable objeto, la paz entre ambos Estados será de una manera sólida y estable.

V. S. ha observado muy bien que la union y fraternidad entre los Gobiernos de Centro américa, tanto en estas circunstancias como en cualesquiera otras deben ser leales, francas y perfectas; y bajo este concepto mi Gobierno aceptó las muestras de simpatia que á este respecto le brinda el Sr. Presidente del Salvador, como dice V. S., aun en el caso de que azarosas eventualidades nos pongan las armas en la mano para defender de consumo con los otros Gobiernos la independencia nacional, cuya pérdida jámas veria el mio con indeferencia, ni la recela por que cuenta con un firme apoyo para conservarla.

Asi me doy la honra de satisfacer su citada comunicacion, que el Sr. Ministro se servirá elevarla al conocimiento del Sr. Presidente de esa República, teniendo el placer de ofrecerle las seguridades de mi mas distinguida consideracion, y de suscribirme su atento servidor. *FERRER.*

Republica de Nicaragua

MINISTERIO GENERAL.

Granada, Marzo 13 de 1856.

Señor Ministro de relaciones esteriores del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

Señor:—He tenido el honor de recibir la apreciable comunicacion de V. S. fecha 20 del mes próximo pasado, en que se sirve consignar varias especies que establece como antecedentes que le parece conciliarse muy mal con el aumento de fuerza que hace esta República; y con la circunstancia de que la nada en su conformidad, debo confesar á V. S. que no lo comprende ni concibe mi Gobierno, y que en tal hipótesis, él se hallaria en el derecho de pedir una esplicacion franca acerca de los puntos que fuesen objeto de una duda trascendental á las relaciones fraternales y amistosas que ha procurado y procurará constantemente conservar con el de V. S.

El Gobierno de Nicaragua no se puede permitir asimismo la idea de que el de V. S. le pida esplicacion alusiva á los motivos del aumento de la fuerza que se hace en ésta República, y á la naturaleza de ésta fuerza; por que si éste objeto es considerado por el aspecto en que pertenece al regimen interior del Estado, como tal, no es lícito suponer fuese materia de inquisicion para el Supremo Gobierno del Salvador que siempre ha acreditado el respeto que profesa el principio *de la no intervencion en las interioridades de otro Estado;* y si el aumento de la fuerza se mira en convinacion con la situacion actual de las relaciones esteriores, parece tambien que en ningun modo puede ocultarse al Supremo Gobierno del Salvador, que habiendose reusado algunos de los demás de Centro-América á reconocer al de Nicaragua, dandoles repetidos indicios de hostilidad, al grado de haberle ya uno de ellos declarado explícitamente la guerra; nada mas propio de la dignidad y obligaciones de mi Gobierno que tomar [illegible] convenientes á la se[illegible]abilidad del pueblo cuya [illegible]escomendada.

Nicaragua al llamar á su ceno como súbditos, y acojer como á naturalizados á orijinarios de [illegible] naciones, tuvo en mira abrir [illegible] via á la industria y á las grandes especulaciones de que es supcetible este suelo, y al recibirlos como nicaraguenses en el ejército, tiene el de asegurar la tranquilidad y sus derechos. No afianzada por medio de tratados y vínculos convenientes la paz con los Estados vecinos, ¿qué seria de este Gobierno despojado de la fuerza que le sostiene? él se espondria é ser la befa de los partidos bajo influencias exteriores en favor de lo que han llamado y siguen llamando Gobierno legitimo. El Gobierno del Salvador es imposible que ni remotamente quisiera la ruina de esta porcion interesante de la América del Centro.

Es pues necesario a juicio del Sr. Presidente Provisorio de esta República, que adoptada por los Estados de Centro-América una política franca y armoniosa, ella dé por resultado la seguridad y tranquilidad de todos; así en el interior como en el exterior para cuya empresa verdaderamente filantrópica, se halla tan bien dispuesto mi Gobierno que está pronto á autorizar Ministros diplomáticos que unidos á los que nombren los demas Gobiernos en el punto que se designe, procedan desde luego á concluir un tratado de garantía tal como lo demanda la situacion.

[...]ido á la mas oprobiosa esclavitud; marchemos á combatir por la libertad de nuestros hermanos.

Ellos os llaman, ellos os esperan para alzarse contra sus tiranos.—Su causa es nuestra causa.—Los que hoy los vilipendian, roban y asesinan, nos desafian audázmente é intentan arrojar sobre nosotros las mismas ensangrentadas cadenas.—Corramos á romper las de nuestros hermanos y á esterminar hasta el último de sus verdugos.

No vamos á lidiar por un pedazo de tierra; no por adquirir efímeros poderes; no por alcanzar misérimas conquistas, ni mucho menos por sacrílegos partidos. No. Vamos á luchar por redimir á nuestros hermanos todos de la mas inicua tirania vamos á ayudarlos en la obra fecunda de su regeneracion, vamos á decirles: *"Hermanos de Nicaragua, levantaos: aniquilad á vuestros opresores. Aquí venimos á pelear á vuestro lado, por vuestra libertad, por vuestra patria! Union, Nicaragüenses, union! Inmolad para siempre vuestros enconos. No mas partidos, no mas discordias fratricidas!—Paz, Justicia y Libertad para todos! Guerra solo á los filibusteros!"*

A la lid, pues, Costaricenses.—Yo marcho al frente del ejército nacional. Yo que me regocijo al ver hoy vuestro noble entusiasmo, que me enorgullese al llamaros mis hijos quiero compartir siempre con vosotros el peligro y la gloria.

Vuestras madres, esposas, hermanas é hijas os animan. Sus patrióticas virtudes os harán invencibles. Al pelear por la salvacion de nuestros hermanos, combatirémos tambien por ellas, por su honor, por su existencia, por nuestra patria idolatrada y la independencia Hispano-americana.

Todos los leales hijos de Guatemala, San Salvador y Honduras marchan sobre esa horda de bandidos.—Nuestra causa es santa: el triunfo seguro. Dios nos dará la victoria, y con ella la paz, la concordia, la libertad y la union de la gran familia Centro-Americana.

JUAN R. MORA.

San José, Marzo 1.° de 1856.

AL PUBLICO.

No se crea que he visto con indiferencia las proclamas de los verdaderos demócratas ni el manifiesto que dió al público el *Jeneral de las armas William Walker.* Mi corazon, mi alma y toda mi existencia co-

AL PUEBLO NICARAGUENSE.

DECIMAS.

Al grito de libertad
sucumbieron los tiranos,
y los votos inhumanos
que formó la iniquidad.
Union y fraternidad
reinen pues en este suelo
favorecido del cielo;
y ante *WALKER*, deferente,
de Nicaragua la jente
deponga todo recelo.

De su amigo y bienhechor
Nada tiene que temer,
debe sí reconocer
su gobierno protector.
Cuando el odioso opresor
al pobre pueblo abatía,
con infame villanía,
entónces á su llamado
vino *WALKER* denodado
con heróica bizarría.

Llegó, triunfó sin tardanza
del aristócrata fiero:
moderado y justiciero
es astro de bienandanza.
El es hoy nuestra esperanza,
por que á un gobierno legal,
altamente liberal,
unido por conviccion,
prosperando á la nacion
promueve el bien jeneral.

Ya vemos los estranjeros
como vienen á millares
al través de inmensos mares,
alégres y placenteros.
Cual demócratas sinceros,
nna patria aquí han buscado,
y con ánimo esforzado,
y con simpáticos pechos,
apoyarán los derechos
de un pueblo libre ultrajado.

Del gran lago en la ribera,
del San Juan en los pensiles,
brotarán pueblos á miles
con su eterna primavera.
Y en su brillante carrera
la union y la libertad
harán la felicidad
de vuestaa patria querida,
que obtendrá gloria cumplida,
riqueza y prosperidad.

Y la imprenta y el vapor,
y las artes y el saber,
progresarán por do quier
con su influjo bienhechor.
Y el activo labrador,
el minero el comerciante,
y el osado navegante,
todos vendrán con presteza
á fomentar la riqueza

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

opinion sobre los mismos espresada por la prensa anti-aneccionista de los Estados-Unidos: los hechos correlativos á esos acaecimientos que hoy tienen lugar en las costas de California y en algunos puertos de dichos Estados-Unidos: los términos del convenio en virtud del cual capitularán las fuerzas legitimistas de esa plaza y la manera en que han cumplimentado y cumplimentan aquellas estipulaciones: la aseveracion oficial que ese Gobierno hace de hallarse definitivamente establecido con el asentimiento del pueblo de Nicaragua y dispuesto al propio tiempo á mantenerse en paz y establecer mas estrechos vínculos de union con las demas Secciones de la América Central: todas estas cosas, digo, que acá se saben, parecen conciliarse muy mal con el aumento de fuerzas que constantemente hace esa República, y con la circunstancia de que la fuerza aumentada sea precisamente la de extranjeros mandada no por Jefes Nicaraguenses sino por personas cuyos antecedentes son bien conocidos de los Gobiernos Centro-Américanos así como deben serlo de ese Sr. Presidente Provisorio.

Mi Gobierno en un principio no quiso dar oidos á las advertencias que de dentro y fuera de la República se le dirijian y que por entónces creyó exajeradas y tal vez nacidas del espíritu del partido; pero siguiendo cuidadosamente con su mirada atenta la marcha de las cosas en esa República é instruido ademas por multiplicados datos que de otras partes recibe no puede ya en conciencia guardar silencio y aplazar el dia de pedir al de V. S. una esplicacion franca leal y definitiva de su política en este particular: esplicacion que ha mucho tiempo esperaba se le hiciera espontáneamente mediante las buenas relaciones que existen entre ámbos paises; pero puesto que ese Gobierno no ha tenido por conveniente apresurarse á dar este paso, toca al mio suplicarle disimule la franqueza con que el infrascrito le dirije la presente interpelacion:

El Señor Presidente Provisorio en su alto disernimiento comprenderá que no sin justos motivos se resuelve el Presidente del Salvador á hacer una pregunta que demandan las circunstancias del pais y el interes de estas Secciones inclusive esa República.

No se pretende por esto atribuir al Sr. Coronel Walker una mira siniestra ó dolosa respecto de estas Repúblicas; mas una vez que la prensa de su propio pais condena ciertos actos de su conducta y que el Gobierno de la union ha desconocido esplícitamente la condicion política de esa administracion nada tiene de sorprendente que mi Gobierno haga un punto de honor el interesarse perfectamente de las circunstancias de esa República y de la política ulterior del Gobierno establecido en ella para lo cual apela con toda franqueza al testimonio infragable y á la lealtad de ese mismo Gobierno.

Tal es el objeto con que de órden suprema espido el presente despacho que condu-

fuerza aumentada sea de estranjeros, y no mandada por Jefes nicaraguenses, sino por personas cuyos antecedentes, dice V. S., son bien conocidos en los Gobiernos Centro-americanos, así como deben serlo del Sr. Presidente Provisorio de Nicaragua, y manifestar que en un principio no quiso el Gobierno del Salvador dar oidos á las advertencias que se le dirijian, y que por entónces creyó exajeradas, ó tal vez, nacidas del espíritu de partido, pero que siguiendo en observacion en la marcha de las cosas en esta República é instruido por multiplicados datos que de otras partes recibe, no puede ya guardar silencio, ni abstenerse de pedir á mi Gobierno una esplicacion de su política: esplicacion que asegura V. S. esperaba el suyo hace mucho tiempo se le diera espontáneamente mediante las buenas relaciones que existen entre ámbos Estados.

El Sr. Presidente Provisorio, á quien dí cuenta con la citada comunicacion de V. S., me ha dado órden de contestarle en los términos siguientes.

Nada a la verdad tiene de sorprendente para mi Gobierno, que el del Salvador adopte en cualquiera ocasion aquellos medios que considere necesarios ó conducentes á la buena y perfecta inteligencia de la política de Nicaragua, en tanto que ella tenga atingencia con las relaciones de amistad que deb[illegible] cultivarse entre ámbos paises, puesto que no podrian descanzar éstas solidamente, sino es sobre aque la base; y no pudiendo e[illegible] der en manera alguna que sea otro el e[illegible] ritu que preside al paso que se ha determinado á dar el señor Presidente de ese Estado; el de ésta República, bajo tal concepto, lo acoge con agrado y satisfaccion.

Mas por otra parte, debo manifestar á V S. que ántes de recibirse su apreciable despacho, mi Gobierno se hallaba léjos de pensar, que el de V. S. estuviese esperando de él una esplicacion franca de su política; por que ha estado en la fundada conviccion de que ésta ha sido bastante explícita en las comunicaciones que anteriormente ha dirijido al del Salvador, así como á los demás de Centro-America; en las cuales ha consignado sus vivos y sinséros deseos de mantener y estrechar con ellos las relaciones de amistad y fraternidad que son tan necesarias y propias de cultivarse entre las diversas secciones de la América del Centro; y lo que es todavia mas significativo de esos deseos y de la cordialidad de sus sentimientos, los ha excitado con toda la energía y eficao a que ha estado á su alcance, á fin de que, de comun acuerdo, se adopten medios prontos y activos para lograr el restablecimiento de la unidad política Centro-americana bajo un Gobierno jeneral, que sirviendo de vinculo verdadero y estable entre sus varias fracciones, sea tambien la mejor garantía de la respetabilidad del pais, y el mas firme apoyo de su integridad é independencia.

Si aun pudiese haber algó de oscuro en semejante programa, ó en la conducta obser-

Estos son los conceptos en que tengo órden de contestar á V. S., y al verificarlo, me queda la satisfaccion de renovarle las seguridades del distinguido aprecio y respecto con que me suscribo de V. S. atento servidor.

FERRER.

REPUBLICA DE NICARAGUA.

MINISTERIO JENERAL.

Granada Marzo 10 *de* 1856.

Señor Prefecto del departamento de

El S. P. E. se ho servido emitir el decreto que sigue.

El Presidente Provisorio de la República de Nicaragua á sus habitantes.

Por cuanto fuerzas armadas de la República de Costa-Rica situadas en el departamento del Guanacaste, amenazan la tranquilidad de Nicaragua y especialmente producen inquietud y emigracion en el departamento fronterizo del Mediodia por la alarma y continuas amenazas en dicho departamento; en uso de sus facultades

DECRETA:

ART. 1.° Declaráse el departamento del Mediodia limítrofe con el del Guanacaste en estado de campaña: todos los habitantes son [illegible]dos á tomar las armas cuando sean re[illegible] para la defensa de la dignidad de Nicaragua y de la integridad de su territorio.

ART. 2.° Toda persona que auxilie á [illegible]migos ó tenga relaciones hostiles, ver[illegible] escrito con alguno de ellos, será juzgado [illegible]mente conforme á las leyes marciales.

ART. 3.° Quedan facultadas todas las autoridades civiles y militares de los pueblos para la averiguacion de los delitos espresados en este decreto, quienes darán cuenta con la informacion sumaria que instruyan, á la autoridad superior militar, y aviso al Supremo Gobierno de haberlo verificado.

ART. 4.°. Se autoriza al Sr. Jeneral en Jefe de la República para que por todos los medios que juzgue necesarios y adecuados sostenga la dignidad del Gobierno de Nicaragua ultrajada y amenazada por la República de Costa-Rica.

Dado en Granada, á 13 de Marzo de 1856.—Patricio Rívas."—Al Sr. Ministro jeneral.

Y de órden suprema lo inserta á V. para su intelijencia, publicacion y circulacion en los pueblos de su mando; esperando recibo.

FERRER.

EL PRESIDENTE.

DE LA

REPUBLICA DE COSTA-RICA

A TODOS SUS HABITANTES,

COMPATRIOTAS!

A LAS ARMAS!—Ha llegado el momento que os anuncié.—Marchemos á Nicaragua á destruir esa falanje impia que la ha redu-

no un soldado de la patria está para sacrificarse en el ara de ella misma. No me precio de ser un soldado valiente cual aquellos que se han dado así mismo honor y gloria á su pais: sí me precio que amo mi patria, que poseo principios de verdadera democracia, que bajo este sistema por propia conviccion he querido ser como lo soy un soldado. Con este carácter protesto seguir sosteniendo las libertades públicas, sosteniendo por ellas al *Jeneral Walker*, nuestro amigo, nuestro pacificador y nuestro compatriota que ansia por la gloria de ver enriquecido el paraiso de donde manan los bienes mas positivos al bienestar de las familias del Universo.

¿Acaso no ois el ruido de ámbos mares pacífico y atlántico? ¡Acaso no ois el clamor universal de que Nicaragua á de sér el emporio del Universo! ¿pues por que no atender al que encabeza la grande obra dispuesta por el ser de todos los seres? Amigos, compañeros, conciudadanos, sigamos al *Jeneral Walker*, sigamoslo hasta que satisfaga la sed de este ambriento suelo dispuesto por la divina providencia hacer el mayor de todos. Yo no ofrezco mas que un brazo débil pero constante y con todo el ánimo y valor necesario para hacerme sepultar en el olvido con tal que uná vez pueda decirse *yace aquí Ubaldo Herrera.*

Tal es el voto con que os exito á la independencia de nuestro suelo natal y os esfuerzo á que lo sigais para que mútuamente pringuemos nuestros sepulcros con verdaderas lâgrimas ó que digamos; *viva la paz, viva la union, viva la libertad.*

Ubaldo Herrera.

Granada, Marzo 13 de 1856.

AVISO.

Los Señores A. de Barruel y Ca. harán el 1.° de abril próximo y dias siguientes por medio del Señor don C. J. Martin, vender en subasta pública un inmenso surtido de mercaderias Francesas é Inglesas, de las mas apropiadas para el consumo de la República de Nicaragua.

El valor de ese surtido mui bien selecto y llegado á Grey town desde seis meses exceden 30 mil pesos y de aqui al 1.° de abril los Señores A. de Barruel venderán en venta privada y á las condiciones mas ventajosas para los compradores, cuyas condicione serán tanto mas moderadas cuanto que los Señores A. de Barruel solo tratarán por dinero contado.

En seguida y despues de la venta de todas sus mercancías los Señores A. de Barruel y Ca. harán por medio del Sr don C. J. Martin la venta en suastab pública de todos sus terrenos y casas situadas sobre varios puntos en Grey town y todos tan vastos y bien puestos que podrán convenir á toda clases de comercio.

de este suelo ecsuberante.

Nicaraguenses, union....
si es aqueste vuestro anhelo,
las bendiciones del cielo
harán feliz la nacion.
La moral la relijion,
y las virtudes sociales,
endulzarán vuestros males,
y afianzada la concordia,
deponga en fin la discordia
sus furores infernales.

¡Viva el pueblo jeneroso
que sus cadenas quebranta!
¡viva la union sacrosanta
contra el tirano ominoso!
¡Viva *WALKER* valeroso!
¡Viva *RIVAS* liberal,!
que la dicha nacional
sabiamente protejiendo,
Van do quiera promoviendo
del pueblo el bien jeneral.

El amigo del pueblo.

El príncipe Federico Guillermo, hijo del príncipe real de prusia y heredero del trono, ha ido á Ostende á esperar que la reina Victoria regrese de Escocia, para visitar la corte británica. Se cree generalmente que esta visita no debe dejar de tener algun objeto particular, el cual parece inecesario explicar mas.

PAQETE.

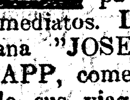

FRENTE Punta Arena é Ystapa tocando en los puertos intermediatos. La mui velera goleta americana "JOSEPH" Su Capitan J. M. CLAPP, comenzará inmediatamente haciéndo sus viages para dichos puntos.

Por pasage ó flete véanse con

JAMES CORKHIL.

e5-tf San Juan del Sur.

$500 ALBRICIAS.—La suma arriba espresada se paga á cualquiera que de una informacion opurtuna y convincente delâ persona ó personas que incediaron la Goleta ESPERANZA, en la noche del 25 de Febero ultimo.

Dirijase al despache del

Coronel TOMAS F. FISHER,

Guarda Maestre General.

Granada, Marzo 1.

AVISO IMPORTANTE!

EN CASA DE TELLER EN LA PLAZA.

EL QUE QUIERA hallará toda clase de ROPAS;
HECHAS; como CAMISAS finas;
PANTALONES; SOMBREROS;
BOTAS; BOTINES;
CHALECOS; ZAPATOS, finos y ordinarios;
LEVAS, fraques depaño fino;
Y un fin sir de COSAS para los Caballeros
y Señoras de la moda;

Todo lo cual se vende á precios comodos.

Granada, Marzo 8, 1856.